

DECRETO N° **6943** /2022
ARICA, 25 de Agosto de 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formularios F-29 del Servicio de Impuestos Internos del mes de Julio 2022 y copia Cedula de Identidad de la representante de la EIRL, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales, solicitud presentada por Claudia Ormeño Barragan, Rut 16.152.347-K.

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CLAUDIA ORMEÑO VENTA DE ALIMENTOS Y
ACCESORIOS PARA MASCOTAS E.I.R.L.
Rut : 76835832-K
Dirección Particular : GINEBRA 3615
Patente
Rol : 2-18331
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : VENTA ALIMENTOS DE MASCOTAS, ACCESORIOS PAN
HUEVOS ART. DE ASEO, LIBRERIA Y PERFUMERIA,
CARNICERIA, CARBON ALIMENTOS CONGELADOS,
CECINAS, LACTEOS, HELADOS CONFITES DULCES
BEBIDAS FRUTAS Y VERDURAS ABARROTES
Dirección Comercial : CHARLES DE GAULLE 571
Fecha de Solicitud : 24/08/2022
Fecha Revocación : **24/08/2022**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/MBJ/fvp


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO